

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 del mes de mayo próximo pasado, por virtud del cual se incrementa en la suma de 15.533,88 pesetas el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, destinado a obras de construcción de absorbaderos en la calle de Víctor Hugo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.224)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 del mes de mayo próximo pasado, por virtud del cual se incrementa en la suma de 58.979,06 pesetas el concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 29 del mismo Presupuesto, para obras de construcción de absorbaderos en el Estadio Metropolitano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de junio de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.223)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE CONGRESO

Anuncio

Subasta de los terrenos para la instalación de puestos en las verbenas de San Juan y San Pedro, que tendrá lugar el día 14 del actual, a las once de la mañana, en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Congreso, paseo del Prado, 30.

Para tomar parte en la misma será preciso exhibir el documento sindical expedido por el Sindicato provincial y Local de Espectáculos (Grupo circo, sección feriantes).

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Teniente de Alcalde, O. A. de Celis.
(O.—6.220)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reparación de los caminos de servicio del Patrimonio Nacional señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 del grupo A, y números 8, 10, 11 y 12 del grupo B, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de San Lorenzo del Escorial y El Escorial de Abajo, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha enablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.998) (O.—6.222)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Juan Peribáñez Ruiz y don José Lite Carretero, sobre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares en cantidad de seis mil metros cúbicos en el plazo de un año, con destino a la venta, en el lugar denominado de «La China», término municipal de Villaverde, en un tramo situado aguas abajo de la petición formulada por doña Dolores Delgado, en una longitud de quinientos metros, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que cuantos lo deseen puedan presentar en el Ayuntamiento de Villaverde y en esta Delegación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será de ocho pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 31 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Torroja.

(G. C.—1.997) (O.—6.221)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna.—Término municipal de Buitrago

Relación de tipos unitarios definitivos, imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivo.—Clase: Local, Zona.—Tipo: Unitario.

Jardín.—Unica, 21.—246.
Regadío constante: hortalizas y frutales.—Unica, 21.—246.
Regadío constante: hortalizas y legumbres.—Unica, 22.—192.

Regadío constante: cereal.—Unica, 22.—192.

Regadío constante: prado.—Unica, 10.—186.

Regadío eventual: cereales, legumbres y frutales.—Unica, 22.—192.

Regadío eventual: cereales y frutales.—Unica, 22.—192.

Regadío eventual: cereales y legumbres.—Unica, 22.—192.

Regadío eventual: cereales.—Unica, 24.—139.

Regadío eventual: prado.—Unica, 13.—106.

Secano: cereales y frutales.—Primera, 6.—129.

Secano: cereales y frutales.—Segunda, 7.—99.

Secano: cereal.—Primera, 9.—69.

Secano: cereal.—Tercera, 13.—31.

Secano: prado.—Primera, 14.—86.

Secano: prado.—Segunda, 15.—66.

Secano: prado.—Tercera, 16.—56.

Eras.—Unica, 9.—69.

Secano: pinar.—Unica, 8.—99.

Secano: monte bajo.—Segunda, 10.—36.

Secano: monte bajo.—Tercera, 11.—32.

Secano: erial a pastos.—Unica, 11.—4.

Contra estos tipos pueden recurrir en plazo de quince días ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los propietarios contribuyentes y Entidades interesadas.

Madrid, 2 de junio de 1944.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Daniel Maqueda.

(G. C.—1.992)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Se ha dispuesto, por Orden ministerial de 31 de mayo último, la licitación en pública subasta para el servicio de la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Ciempozuelos y su estación de ferrocarril, por el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales. El plazo para presentación de pliegos terminará el día 1.º de julio, a las diecisiete horas. La subasta se celebrará en esta Principal, el día 6 del mismo mes, a las once horas. La fianza que deberán constituir los postores es de 600 pesetas.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Administrador principal, Alfonso Reyes.—(Rubricado.)

(G. C.—1.995) (O.—6.219)

Magistratura de Trabajo número 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo númm. 1, de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en autos a instancia de Carlos Galiano Robles, contra don Francisco Gálvez Cabello, sobre reclamación por despido, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, una máquina de escribir marca «Underwood», modelo número 5; número 2.338.811, valorada en 1.500 pesetas, y que se encuentra depositada en la calle de Don Ramón de la Cruz, 43; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de doña Bárbara de Braganza, núm. 1, el día 15 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1944.—El Secretario (firmado).—(Firmado).

(G. C.—1.975)

(I.—180)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIO

Autorizado este Establecimiento por la Superioridad para la adquisición de legumbres procedentes de libre disposición (alubias, arroz, garbanzos y lentejas), se anuncia por el presente para que a las personas a quienes pudiera interesar presenten ofertas en la Jefatura del Detall de este Parque de Intendencia, Pacifico, 36, hasta el día 10 del presente mes, a las doce horas, con expresión de las cantidades de que dispongan y precio de venta, bien sobre estación origen o sobre almacenes de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Director.

(G. C.—1.993)

(O.—6.212)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Matilde Serrano Prieto, Felisa Montero González, Petra Romero Coruña, Isabel Turrión Pinto y María Cristina Sanz Guijarro, todas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.446)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de

Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la villa de Madrid, a 17 de febrero de 1936.—Visto el expediente instruido contra don Ernesto de Frutos Pedraja, Cartero que fué de la Colonia de Pio Felipe, Puente de Vallecas, de Madrid, sobre reintegro de 469,10 pesetas, descubierto conjunto resultante por irregularidades cometidas en los servicios del Giro Postal interior e internacional encomendados a dicho Cartero; y

1.º Resultando ...

Fallo

Que debo declarar y declaro:

1.º Partida de alcance, la de 469,10 pesetas, definitivamente liquidada, suma de los libramientos de 139,10 pesetas y 300 pesetas contra el Tesoro público abonados en 27 de octubre de 1930 y 16 de febrero de 1931 y mandados expedir para nivelar los fondos del Giro Postal internacional e interior, respectivamente de la Cartería de la Colonia de Pio Felipe, en la barriada del Puente de Vallecas (Madrid), en descubierto por los hechos de autos, con cargo al capítulo 27, artículo 3.º, concepto único de los Presupuestos de Gastos de Gobernación entonces vigentes.

2.º Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero don Ernesto de Frutos Pedraja, con más los intereses moratorios del 5 por 100 anual de dicha cantidad de cinco años, ascendente a 117,28 pesetas.

3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

4.º Que condeno al mencionado don Ernesto de Frutos Pedraja al pago de dichos alcances e intereses y de los gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en timbre de pagos al Estado del papel invertido en él, conforme a la ley del Timbre vigente en el momento de su exacción, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como esta resolución sea ejecutiva.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado deberá elevarse en consulta a la Sala 2.ª del Tribunal de Cuentas de la República, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contratación en todo caso del alcance e intereses moratorios declarados en las respectivas cuentas de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sicilia. (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de notificación al único encartado, don Ernesto de Frutos Pedraja, ensu rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid, a 1.º de junio de 1944.—Félix Carbajal.

(G. C.—1994)

(B.—22.635)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento proceder a la devolución de la fianza que en su día consignó don Fabián Oñate de Pedro para responder de su gestión como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, por haber cesado en dicho cargo, y, previos los trámites legales, se hace público para general conocimiento que, duran-

te el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, si no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la citada devolución de la fianza, sin que posteriormente pueda reclamarse.

Chamartín de la Rosa, 29 de mayo de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—1.986)

(O.—6.217)

ARGANDA

El domingo día 18 de los corrientes, y ocho de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de esparto de los Cerros Concejiles y agregados y Dehesa del Carrascal, con arreglo a las condiciones que figuran en el expediente obrante en Secretaría, con el tipo de 2.500 pesetas y por el sistema de pujas a la llana.

Los licitadores habrán de acreditar en el acto reunir las condiciones que la Ley exige para acudir a dicha subasta.

Arganda del Rey, 2 de junio de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.001)

(O.—6.218)

NAVARRREDONDA

Se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del «Arroyo del Chorro», en este término municipal, incluso a los industriales que de algún modo las utilicen, a Junta general, que se celebrará el día diecisiete de junio próximo, y hora de las cuatro de su tarde, en la Casa Consistorial, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes de este término, cumpliendo con ello lo dispuesto en la Orden ministerial de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1941.

Será objeto de esta primera Junta general acordar las bases a que, dentro de los modelos aprobados por la Superioridad, se han de ajustar las ordenanzas y reglamentos y el nombramiento de la Comisión que ha de formular los proyectos de dichas ordenanzas y reglamentos.

Navarredonda, a 27 de mayo de 1944.—El Alcalde, Baldomero Muncio.

(G. C.—2.006)

(A.—3.035)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesta al público, durante quince días, para oír reclamaciones, la Matrícula de motores, calderas, ascensores y transformadores del año actual. Tres días después, dará comienzo el periodo voluntario de cobranza, que durará hasta últimos de septiembre, transcurrido el cual, pasarán los recibos a la Agencia Ejecutiva, para su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, a 31 de mayo de 1944.—El Administrador de Rentas, Francisco Avilés.

(G. C.—1.987)

(X.—5.916)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ARAVACA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, pertenecientes al reemplazo de 1945, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 del corriente y 11 y 18 del próximo mes de junio, fechas en que tendrán lugar la rectificación, reedificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que haya lugar:

Mozos

Carlos García Moreno, hijo de Julián y Ana.

Antonio Ginestal Rojo, hijo de Lucio y Mercedes.

Miguel López Palacios, hijo de Eliseo y Escolástica.

Ramón Sánchez Belinchón, hijo de Victoriano y Raimunda.

Juan Antonio Sánchez Morán, hijo de Antonio y Ana María.

Sebastián Vacas Navarro, hijo de Jenaro y Trinidad.

Aravaca, 27 de mayo de 1944.—Por el Alcalde (firmado).

(G. C.—1.984)

(X.—5.914)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Poladura Vela, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política seguido contra Marina Marín Baena, se ha dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 20 de abril del año actual, sentencia absolutoria, en virtud de la cual ha recobrado la inculpada la libre disposición de sus bienes; lo que se hace saber por medio del presente edicto para que, sin más requisitos, le sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren trabado en méritos del expediente.

Y para que conste, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 1 de junio de 1944.—El Oficial de Sala, P. O. (firmado).

(B.—22.648)

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Víctor Serrano Fernández se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y dercheo al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo. 17-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.960)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Fernando Sobrado Romero se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo municipal que, tácitamente, desestima el recurso de reposición entablado contra el de 3 de febrero de 1944, referente al percibo de haber y dercheo al cargo que le corresponde al recurrente. (Secretaría del señor Salcedo. 16-44.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Licenciado Diego González-Conde.

(G. C.—1.959)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra los herederos o causahabientes de don Eligio Prieto Montoya, en reclamación de un préstamo hipotecario de trece mil quinientas pesetas, con garantía de una casa en esta capital, número catorce provisional de la calle de Jacinto Benavente, en los que se han dictado las siguientes

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo que se solicita, se confiere al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don José Enríquez Benavides, o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella por medio del Agente judicial y Secretario, a quienes servirá de mandamiento este proveído, para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos y rentas vencidos y no satisfechos, y los sucesivos, una vez acepte y jure el cargo aquél; dirijase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de pesetas seis mil ochocientos veinticinco con catorce céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva estos autos, y la de dos mil pesetas más para costas y gastos; dirijase mandamiento igualmente al mismo Registro para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada, según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres. Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada, requiriendo al deudor para que satisfaga al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndole igualmente para que, dentro de seis días, presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán a su costa los apremios, o se expedirán los testimonios o certificaciones que sean procedentes.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez interino, señor Portillo.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Los anteriores certificación y escrito únase a los autos de su razón, y, como se interesa, notifíquese la providencia de tres de febrero último, requiriéndoles a sus fines, a la viuda de don Eligio Prieto Montoya, doña

Adela Benito Pérez, y a sus hijos, don Hermenegildo, Eulogio y Eugenio, así como a todos los demás herederos o causahabientes del mismo, por medio de cédula, fijada una en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta otra en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—F. Portillo.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a doña Adela Benito Pérez, viuda de don Eligio Prieto Montoya; hijos de éste, Hermenegildo, Eulogio y Eugenio, y a los demás herederos o causahabientes del mismo, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

F. Portillo

(A.—3.039)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en los autos que al amparo de lo dispuesto en el Código de Comercio, se tramitan a instancia de doña Pilar Navarro y Huarte-Mendicoa, sobre nulidad de valores, se ha acordado subsanar el error padecido por la representación de dicha señora en su escrito de demanda, en el sentido de que las veinte Obligaciones de los Ferrocarriles de Hierro del Norte de España, serie Huesca a Francia, cuatro por ciento, son las números 36.206/25, en vez de las 362.006 al 25, como por error se consignó en los edictos insertos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid, en nueve y doce de mayo último, respectivamente.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia, accidental

(Firmado)

(A.—3.043)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos promovidos por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Fernández Arias, hoy doña Francisca Martínez Soler y doña Ignacia, doña Francisca, don Antonio y doña Adelaida, conocida por Adela Fernández Martínez, por figurar a nombre de los mismos, inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad, la finca hipotecada, sobre secuestro de dicha finca, que es una casa-hotel, sita en Santa María de la Alameda (Madrid), compuesta de piso bajo y sótano, construido en un terreno sito en término municipal de Santa María de la Alameda, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, en el paraje titulado Corrales de Arri-

ba; en cuyos autos, y por la representación del Banco Hipotecario de España, se ha presentado la cuenta del referido demandado, don José Fernández Arias, al ocho de mayo del corriente año, relativa al préstamo número cuarenta y cinco mil trescientos veinticinco, importante siete mil doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos, siendo éste el importe total del débito, y, a escrito presentado por el Banco demandante, se ha acordado, por providencia de hoy, dar vista de dicha liquidación a dichos demandados, para que, dentro del término de tercero día, expongan, en cuanto a tal liquidación, lo que estimen conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ser aprobada.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, doña Francisca Martínez Soler y doña Ignacia, doña Francisca, don Antonio y doña Adelaida, conocida por Adela Fernández Martínez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

E. Ibáñez

(A.—3.040)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, contra don Enrique Moret y del Arroyo, sobre pago de tres mil setecientos cincuenta pesetas, gastos, intereses y costas, se saca por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado siguientes:

Un comedor isabelino, compuesto de doce sillas de madera de roble, tapizadas; una mesa comedor, redonda, para diez cubiertos; un sofá grande, isabelino; una consola, con piedra de mármol blanco y espejo con marco grande, dorado, de 2 por 1,50; un aparador, de un sólo cuerpo, de talla, en madera de roble, como todos los muebles reseñados, todo haciendo juego; tasados en cuatro mil ochocientos pesetas.

Un gabinete isabelino, compuesto de dos butacas grandes, tapizadas color azul; un sofá grande, para cuatro asientos, tapizado en encarnado; un escritorio del mismo estilo y cinco sillas tapizadas, todo de madera de roble; tasados en tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Total, ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, y se advierte:

Que para tomar parte en el mismo es necesario depositar previamente el diez por ciento, cuando menos, de la tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta; y

Que los citados bienes muebles se hallan depositados en poder del propio señor Moret y del Arroyo; que tiene su domicilio en la calle de Sagasta, número treinta y uno, de esta capital, quien los exhibirá a quienes deseen ser licitadores.

Madrid, seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. S.,

Luis Pensado

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Alberto García Martínez

(A.—3.038)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, pende expediente promovido por don César Suárez Inclán y de Guillerna, sobre declaración de herederos abintestato por defunción de doña María del Pilar Cabañas y Sus, de cincuenta años de edad, que falleció en Madrid, en su domicilio, Covarrubias, diecisiete, el diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, en estado de casada, con el solicitante, hija de Juan José y Micaela, ya fallecidos, sin descendencia, haciéndose saber que reclama su herencia el viudo, don César Suárez Inclán, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, aportando los documentos y árbol genealógico justificativos de su derecho.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis de Gasque

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Francisco R. Valcarce

(A.—3.042)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, promovidos por el Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de nueve mil quinientas pesetas, hecho a don Basilio Ripio Gil, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

En Aravaca (Madrid).—Casa-hotel, con jardín, en término de Aravaca, y sitio de la antigua Casa de Postas y paso a nivel, que consta de planta baja y principal, compuesta la baja de sótano, en superficie; de cocina y seis piezas más, y la principal, de cinco piezas y cuarto de baño.

Dicha finca, por efectos de la guerra, se halla destruída.

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las trece horas de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de diecinueve mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto, con los autos, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador los aceptará como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; y

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Cándido García
J. Tello
(A.—3.041)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital, como delegado que es del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid para las visitas de inspección al Registro de la Propiedad del Norte, de la misma, en el expediente que se promovió a instancia de don Germán Venancio Vidal Barreiro, y hoy se sigue a instancia de doña Emilia Vidal Barreiro, sobre devolución de la fianza que tenía constituida su padre, don Venancio Vidal Reino, para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad, se hace saber ello por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos nueve del Reglamento de la ley Hipotecaria, y que éstos son los segundos edictos prevenidos en dicho artículo y que el citado don Venancio Vidal Reino sirvió los siguientes Registros: Valle de Cabuerniga, Arzúa, Noya, Jerez de la Frontera, Noya, Alcalá de Henares y Madrid (distrito del Norte), último en el que sirvió, pues si bien fué nombrado para el de Sevilla, no llegó a tomar posesión, por haber sido jubilado; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuvieran que deducir alguna acción contra el expresado don Venancio Vidal Reino, la presenten ante este Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de tres meses; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Francisco Arias
(C.—3.445)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado en providencia de este día, se hace saber que en el Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, se sigue expediente de responsabilidades políticas contra Eladio Calebras García, cuyas demás circunstancias se desconocen; y se advierte:

Que deberán prestar declaración ante este Juzgado o ante el Juez de su residencia todas aquellas personas que tengan conocimiento de la existencia de bienes propiedad del mismo, así como los de su cónyuge, si fuere casado, e hijos que tenga, así como indicar los domicilios que el mismo haya tenido antes de su condena.

Madrid, 1 de junio de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.637)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

García Rodríguez (Carlos Cayetano), de diecinueve años, natural de Madrid, hijo de Francisco y Carlota, domiciliado últimamente en el pasaje de Montesa, número 4, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del señor Viada, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Excelentísima Audiencia.

(B.—22.597)

Pérez Azafranet (Enrique), de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 26, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, Secretaría del señor Viada, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Excelentísima Audiencia en causa 97, del año 1943, por delito de hurto.

(B.—22.598)

García de las Heras (Eugenio), de diecinueve años, soltero, jornalero natural del Puente de Vallecas, hijo de José y Silvestra, domiciliado últimamente en el Paseo de Rosales, número 72, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría del señor Viada, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Excelentísima Audiencia en causa 486 del año 1942, por delito de hurto.

(B.—22.599)

JUZGADO NUMERO 14

Isla Bayo (Martín), natural de Candalaria (Salamanca), de estado casado, de cuarenta y cuatro años, hijo de José María y de Ezequiela, domiciliado últimamente en la calle Ancha de San Bernardo, número 35, procesado por estafa en causa número 35, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.631)

ALCALA DE HENARES

Por la presente se llama a Nicolás Sáez Díaz, natural de Madrid, hijo de Nicolás y de Elena, de veintidós años, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Oviedo, domiciliado últimamente en la calle Paraíso, número 17, procesado en sumario número 273, de 1944, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 30 de mayo de 1944, y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.972) (B.—22.632)

Por la presente se llama a Antonio Humanes Uceda, hijo de Paula, vecino de Vallecas, domiciliado últimamente en carretera de Madrid, 24, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 106, de 1944, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en auto dictado en 17 de abril de 1944, y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.973) (B.—22.633)

JUZGADO NUMERO 3

Gutiérrez Rodríguez (María de los Dolores Modesta), natural de Valladolid, hija de Antonio y de Patricia, de treinta y seis años de edad, viuda, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la Ronda de Segovia, número 25, procesada en sumario número 175, de 1941, instruido por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—22.587)

Guerrero Gómez (Enrique), natural de Riaza (Segovia), hijo de Baltasar y de Ciriaca, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión metalúrgico, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 41, procesado en sumario instruido con el núm. 111, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—22.588)

JUZGADO NUMERO 4

Moreno Chamorro (Santiago), de veintiocho años, hijo de Francisco y Francisca, natural de Linares, de estado soltero, profesión ebanista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ramón Calabuig, núm. 12, procesado por tentativa de robo en causa núm. 183, de 1936, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—22.573)

REQUENA

Almonacid Yuste (Miguel), alias «Miranda», de veinte años de edad, hijo de Julián y de Inés, de estado soltero, profesión camarero, natural y vecino de la ciudad de Utiel, de este partido judicial, de donde marchó con dirección a Madrid, ignorándose su domicilio, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de la de Madrid, ante este Juzgado de instrucción de Requena, sito en la planta principal de la Casa Consistorial, para notificarle el auto de terminación dictado con fecha 24 de marzo pasado, y emplazarle para ante la Superioridad, así como para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, dictado en el ramo separado.

(G. C.—1.881) (B.—22.580)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En el expediente de juicio verbal civil seguido a instancia de doña María Díez Ysasi, representada por el Procurador don Francisco Javier Oliva, contra don Juan María D'Hospital Pasterie, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, sobre desahucio del piso bajo izquierda de la casa número nueve de la plaza de las Cortes, de esta capital, se ha acordado la publicación del presente, a fin de que sirva de citación en forma al demandado, don Juan María D'Hospital Pasterie, para que el día diez del actual junio, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, a fin de prestar confesión en juicio; previniéndole que, por ser la segunda citación, podrá ser tenido por confeso, caso de no comparecer.

Dado en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—3.045)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y tres de orden, del año actual, a instancia de don Joaquín Aicúa, como apoderado de doña Eladia Estévez y González de Candano, contra ignorados herederos de don Amador Reyes García, sobre desahucio, por falta de pago, del piso segundo derecha interior de la casa número sesenta y tres duplicado (hoy sesenta y tres) de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, desde primero de diciembre último a la fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, librar el presente, a fin de hacer constar que, para la celebración del juicio verbal, ha sido señalado el día trece del actual, a las once horas, para que las partes comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; advirtiéndole a los demandados de que, si dicho día y hora no comparecen, les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Amador Reyes García, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Carlos Navarro
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—3.044)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202